RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 52-2024-A-MPCT

Tambobamba, 05 de marzo del Año 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

Informe N° 0336-2024-GPPR-MPC-T-HRVO, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, en el cual solicita la aprobación de la incorporación de transferencias de partidas de tipo 001. Transferencia de partidas, en conformidad al DECRETO SUPREMO Nº 020-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 75 000 000,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, según la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°353-2023-A-MPCT, de fecha 22 de diciembre del 2024, en su artículo 1º aprueba el presupuesto institucional (PIA) por el monto de S/. 60,270,931(SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN SOLES CON 00/100 CÉNTIMOS);

Que, mediante Informe N° 0336-2024-GPPR-MPC-T-HRVO, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, en el cual solicita la aprobación de la incorporación de transferencias de partidas de tipo 001. Transferencia de partidas, en conformidad al DECRETO SUPREMO Nº 020-2024-EF, que autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 75 000 000,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 400 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; Aprueban la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Artículo 20. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 20.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, según corresponda; 20.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la desagregación de los recursos transferidos en conformidad al DECRETO SUPREMO Nº 020-2024-EF, que autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por cumplir con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo; hasta por el monto de S/. 90,752.00 soles.

EGRESOS			SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	150.INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA.	
PRODUCTO / PROYECTO	:	2449271. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	90,752.00
ACTIVIDAD	:	4000038. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RO.RECURSOS ORDINARIOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	2.6. ACTIVOS NO FINANCIEROS.	
TIPO DE TRANSACCION	:	.....	
GENERIC DE GASTO	:	2.6.2.2.2.3	90,752.00
TOTAL DEL PLIEGO			**90,752.00**

Artículo 2.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI Nº 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001